



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional

643

ORD. N°: 1652

ANT.: ORD N° 2776 de fecha 14.03.2016 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población José María Caro, comuna de Pedro Aguirre Cerda

SANTIAGO, **30 MAR 2016**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización denominada **Unión Vecinal N° 28 Lo Valledor Sur un inmueble de 698,47 m2, Rol 14049-21, ID 5884** ubicado en la Población José María Caro en la comuna de Pedro Aguirre Cerda para implementar un proyecto de mejoramiento del equipamiento deportivo.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 2776**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada

  
CGR/MGG/PWL  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



Nº interno 253

## DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE Solicitud de Comodato

El Director del Serviu Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
5884	PAC	José María Caro	Multicancha	T-372	698,47m <sup>2</sup>	14049-21	1.919 UF
<b>Dirección</b>	Pasaje 12 ( Reina Luisa) entre Pasaje Alessandri y Calle A (Alessandri) Lo Valledor Sur						

### Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien No Prescindible

Por medio del Nota del 31.03.15, la entidad denominada "**Unión Vecinal Nº 28, Lo Valledor Sur**" solicitó el **comodato** del inmueble descrito en recuadro adjunto, con la finalidad de implementar un proyecto de mejoramiento del equipamiento deportivo.

### Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como así mismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.



  
**Alberto Pizarro Saldías**  
Geógrafo PUC  
Director  
Serviu Metropolitano



  
**Aldo Ramaciotti Fracchia**  
Secretario Ministerial Metropolitano  
de Vivienda y Urbanismo

Santiago, 03.03.16



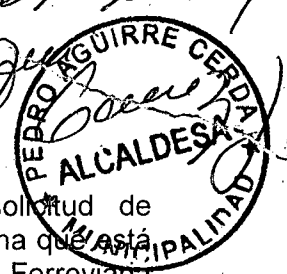
  
EVL / CTB

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago



*Secretaría Municipal Contesta a las Solicitudes de los Infuados*

MEMORANDUM N° 808 /2015



MUNICIPALIDAD P.A.C  
ALCALDÍA  
07 OCT 2015  
HORA .....  
RECIBIDO/DESPACHADO

Ref.: N° 1215, de 31/03/2015, solicitud de comodato respecto de la cancha que está ubicada entre las calles Unión Ferroviaria y Arturo Alessandri.  
Mat.: Informa imposibilidad de acceder a lo solicitado y sugiere derivación.

DE : DIRECCIÓN JURÍDICA  
A : Sra. ALCALDESA.

*1765*  
I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA  
16 NOV 2015  
SECRETARIA MUNICIPAL

PEDRO AGUIRRE CERDA, 6 de octubre de 2015.

La Junta de Vecinos N° 28, Lo Valledor Sur, ha solicitado el otorgamiento de un comodato respecto de la cancha que está ubicada entre las calles Unión Ferroviaria y Arturo Alessandri.

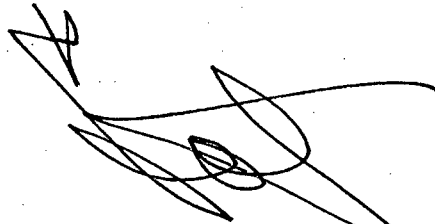
Conforme lo informado por la Dirección de Obras Municipales, mediante memorándum N° 602, de 14 de septiembre de 2015, no es posible acceder a lo solicitado, dado que se trata de un inmueble fiscal de propiedad del Serviu Metropolitano.

Conforme lo dispuesto por el artículo 14 de la ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, los antecedentes deben ser enviados al Serviu Metropolitano a fin de que resuelva dicha solicitud, informando de ello a los interesados.

Salvo mejor parecer de la señora Alcaldesa, se sugiere adjuntar a dicho oficio, los informes solicitados por esta Dirección Jurídica a la Dirección

de Desarrollo Comunitario y la Secretaría de Planificación Comunal, así como un certificado de vigencia de la organización comunitaria.

Saluda atentamente.



HERNÁN VALENZUELA CABELLO  
DIRECTOR JURÍDICO (S)



HVC/mcs

**Adjuntos**

Copia de solicitud de 31 de marzo de 2015.

Copia de memorándum N° 698/2015 de Dirección Jurídica a Dirección de Obras Municipales.

Copia de memorándum N° 699, de Dirección Jurídica a Dirección de Desarrollo Comunitario.

Copia de memorándum N° 700/2015, de Dirección Jurídica a Secretaría de Planificación Comunal.

Copia de memorándum N° 602, de Dirección de Obras Municipales a Dirección Jurídica.

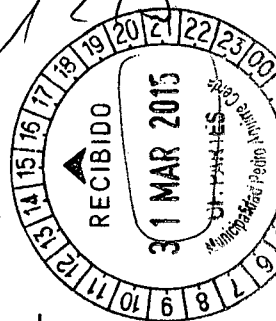
**Distribución**

- Indicada
- DOM
- Secplan
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica

Señora

**CLAUDINA NUÑEZ JIMENES**

Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda



Presente

La presente tiene por objeto solicitarle lo siguiente: Que con fecha del 07 de Enero de 2015, nos dirigimos a Usted solicitándole en COMODATO la cancha que esta ubicada entre las calles Unión Ferroviaria y Arturo Alessandri, posteriormente y con fecha 05 de Febrero de 2015 le enviamos una segunda misiva con N° 032, entregada en la Oficina de Parte, se nos comunico que esta estaba en Dpto. Jurídico, quien nos responde que esperan respuestas de Deporte DIDECO - SECPLAN, ya que esta se solicito el 07 de Enero de 2015.

Es por eso que recurrimos a Usted para que pueda agilizar este trámite y así postular a los distintos proyectos para mejorar y darle un mejor uso en favor de nuestros niños de nuestra Población.

Se despide atentamente de Usted.

La Directiva de la Unidad Vecinal N° 28

  
Verónica Muñoz A.

Presidenta

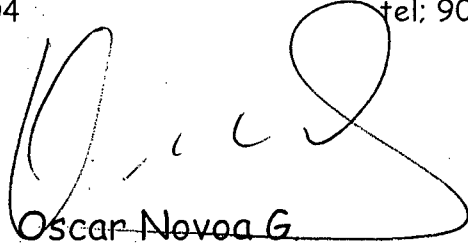
tel: 79045204



  
Eduardo Ramos M.

Secretario

tel: 90552590

  
Oscar Novoa G.

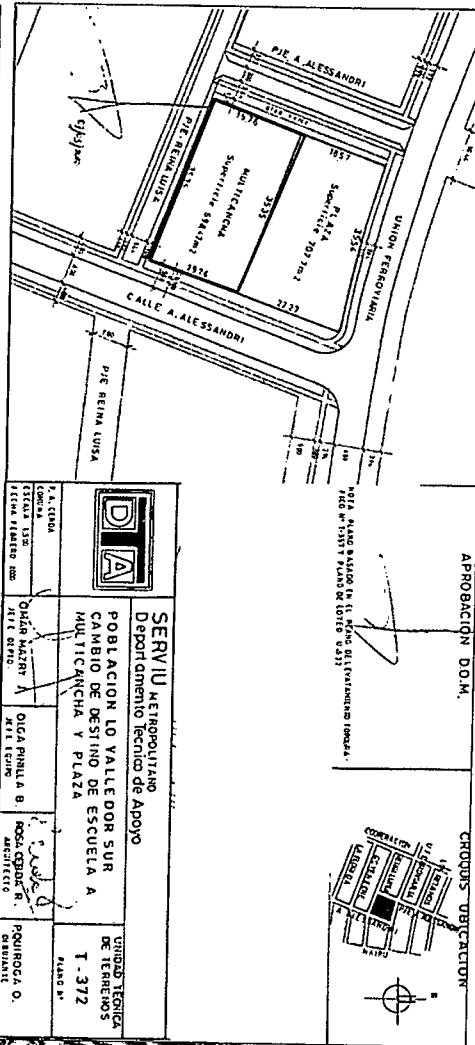
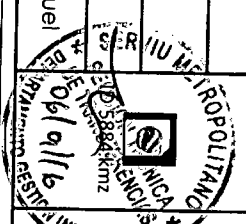
Tesorero

Tel: 229214328

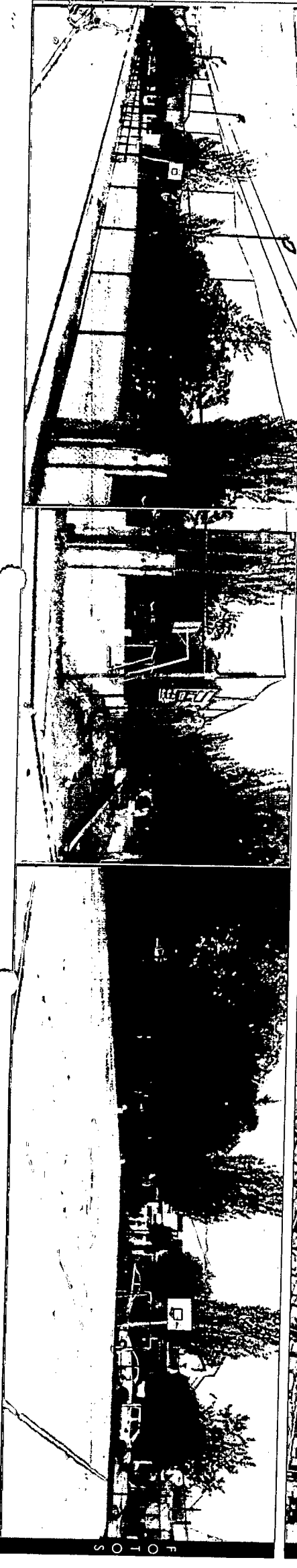
Candine

**INFORME FISCALIZADOR DE VISITA A INMUEBLE**

<b>DGI</b>		ID	5884	COMUNA	Pedro Aguirre Cerdo	N° 40	Fecha	05.01.16	Electivo	Carolina Topia Barahona
POBLACIÓN		José María Caro				RESOLUCIÓN EXENTA N° ...	Inicio:	---	Término	---
DIRECCIÓN		Pasaje 12 ( Reina Luisa ) entre pasaje Alessandri y Calle A				SITUACIÓN CATASTRAL	<b>OBSERVACIONES:</b>			
DESTINO		Multicancha				PLANO	Se verifica Multicancha en buen estado de mantención, y con uso permanente.			
SUPERFICIE		698,47 m²		ROL	14049-21	FOLIAS	La Unión Vecinal N° 28, solicita el comodato del inmueble con la finalidad de postular a proyecto de mejoramiento del equipamiento deportivo.			
TASACIÓN		--- UF		N°	---	N°	Según DGI: Este terreno en el plano de Loteo tenía una superficie de 1.129 m² destinado a Escuela Existente.			
SOLICITUD		Comodato		Fecha	---	AÑO	En el año 2000 se realizó un nuevo plano en dónde se subdivide y se cambia de destino, quedando una parte destinada a Multicancha de 698,47 m² y otra destinada a Plaza de 707,7 m².			
SOLICITANTE		Unidad Vecinal N° 28				CBR	San Miguel			



**DIA**  
 SERVICIO METROPOLITANO  
 Departamento Técnico de Apoyo  
 POBLACION LO VALLEDOR SUR  
 CAMBIO DE DESTINO DE ESCUELA A  
 MULTICANCHA Y PLAZA



Objetivo: TASACION COMERCIAL

Tasador: HERNAN CORREA R.

Fecha Tasación: 12/01/2016

*Carolina*

**ANTECEDENTES BASICOS**



Solicitante: SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS  
 Tipo Bien: OTRO  
 Dirección: PJE. 12 REINA LUISA / A. ALESSANDRI  
 Rol S.I.I.: 14049 - 21  
 Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: SI  
 Ocupante de la Propiedad: DESHABITADA

MAIL DEL 05-01-16  
 Uso: DEPORTES Y RECREACION  
 Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_  
 Comuna: PEDRO AGUIRRE CERDA Región: RM  
 Plano: T - 372 Año: \_\_\_\_\_ Coord.: \_\_\_\_\_  
 Escritura Propiedad: NO S.I.I.: SI Medidas a Huincha: NO  
 Otros: \_\_\_\_\_

**DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD**

TERRENO ESQUINA UTILIZADO COMO MULTICANCHA. CON LUMINARIAS, CIERRO PERIMETRAL CON ESTRUCTURA TUBULAR METALICA Y REJA BIZCOCHO EN REGULAR ESTADO.

Diseño: TIPICO Calidad General: REGULAR Mantenición: REGULAR Edificación: SIN EDIFICACION  
 Adecuación a Características Sector - Uso: SI Edificación: \_\_\_\_\_ Edificaciones Sin Regularizar: \_\_\_\_\_ D.F.L. 2: NO  
 Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI Edificación: \_\_\_\_\_ Factibles de Regularizar: \_\_\_\_\_ Copropiedad: NO

**LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO**

Tipo Zona: URBANA Uso Predominante: HABITACIONAL Cambio Uso: IMPROBABLE Velocidad cambio: NULA  
 Edificación Agrupación: INDIVIDUAL PAREADA Altura: BAJA 2 pisos Densidad: MEDIA Densificación: IMPROBABLE  
 Calidad Edificación: REGULAR Estado Conserv.: REGULAR Edad media: 50 años Calidad Ambiental: REGULAR  
 Tendencia Desarrollo: CONSOLIDADO Densidad Población: MEDIA ESTABLE Nivel Socio-económico: BAJO  
 Distancias a: Comercio/Servicios: 1.100 m. Colegios: 260 m. Area Verde: 1 m. Movilización: BUS a 100 m.  
 Urbanización: COMPLETA Calzada: HORMIGON C/SOLERA Ancho (m.): 3 Aceras: HORMIGON S/BANDEJON  
 Alcantarillado: RED PUBLICA Agua Potable: RED PUBLICA Electricidad: RED PUBLICA MONOFASICA AEREA  
 Calles principales: AV. MAIPU a 75 m. y AV. CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ a 425 m.  
 Accesibilidad: REGULAR Tipo Via Acceso: PASAJE Categoría: PASAJE Distancia Esquina: 1 m.  
 Observaciones: SECTOR ANTIGUO, CERCANO A AV. MAIPU. VIVIENDAS ECONOMICAS Y SOCIALES ANTIGUAS DE 1 Y 2 PISOS. HAY UN AREA VERDE AL COSTADO

**CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA**

Topografía: PLANO Relación Frente/fondo: 1/ 1,8 Relación Terreno/Edificación: \_\_\_\_\_ Antejardín: \_\_\_\_\_ m.  
 Normativa Uso Suelo: VIVIENDA - EQUIPAMIENTO % Constr.: 1 % Ocup. suelo: 1 Agrupación: \_\_\_\_\_ Altura: \_\_\_\_\_ pisos  
 Observaciones: USO ACTUAL MULTICANCHA. HAY PLANO APROBADO

**SUPERFICIES Y VALORACION**

TERRENO	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$						
	35,35	19,76	REGULAR	698,47	m2	1,50	38.444	\$ 26.850.000						
EDIFICACION Y OO.CC.	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$
1 MULTICANCHA ASFALTO	OT		SC		1990			#N/A	SAT	698,00	m2	0,85	21.785	\$ 15.210.000
2 LUMINARIAS	OT		SC		1990			#N/A	SAT	4,00	Un.	30,00	768.873	\$ 3.080.000
3 MALLA BIZCOCHO + ESTRUCT. MET.	OT		SC		1990			#N/A	MAL	105,00	m	1,50	38.444	\$ 4.040.000
4											m2			\$
5											m2			\$
Obras Complementarias	Promedio									1	GL			\$
Superficie edificada = 698,00 m2											EDIFICACION Y OO.CC. = \$ 22.330.000			
Valor de la UF = \$ 25.629,09											VALOR DE TASACION = 1.919 UF \$ 49.180.000			

Valor de la UF = \$ 25.629,09

VALOR DE TASACION =

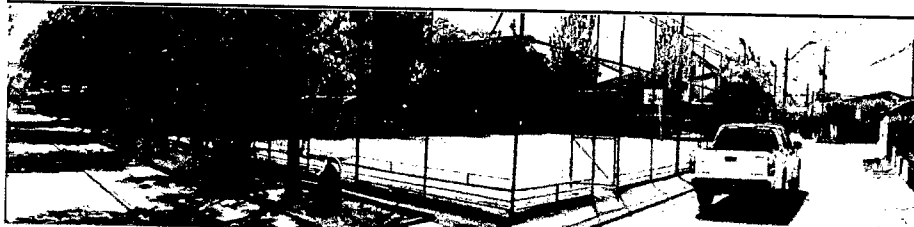
1.919 UF

\$ 49.180.000

**OBSERVACIONES DEL TASADOR**

Aceptabilidad de las edificaciones: TOTAL

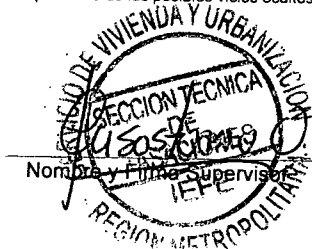
VALOR TERRENO: 1048 UF. VALOR EDIFICACION: 871 UF. FECHA VISITA: 11-1-16 LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA CUALQUIER TASACION ANTERIOR SOBRE EL MISMO LOTE.



*[Signature]*  
 HERNAN CORREA R.  
 FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno estén mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.



12 ENE 2016

Fecha Revisión

**CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL**  
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2016

Comuna : PEDRO AGUIRRE CERDA  
Número de Rol : 14049 - 00021  
Dirección o Nombre de la Propiedad : PJ REINA LUISA LO VALLEDOR SUR  
Destino de la Propiedad : DEPORTE Y RECREACION  
Nombre del Propietario : SERVIU METROPOLITANO  
Rol Unico Tributario : 61.812.000-7

---

AVALUO TOTAL	: \$	26.549.905
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	26.549.905
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

---

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a [sii.cl](http://sii.cl)

**Por Orden del Director**



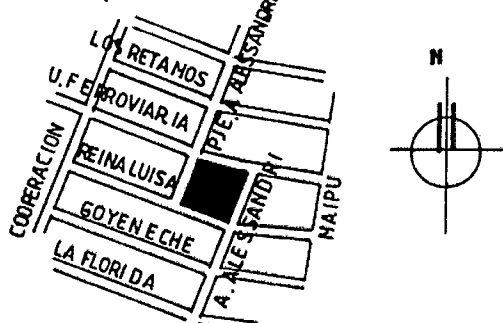
**FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE  
CERTIFICADO**

NOMBRE :  
RUT :  
FECHA : 27 de Enero de 2016

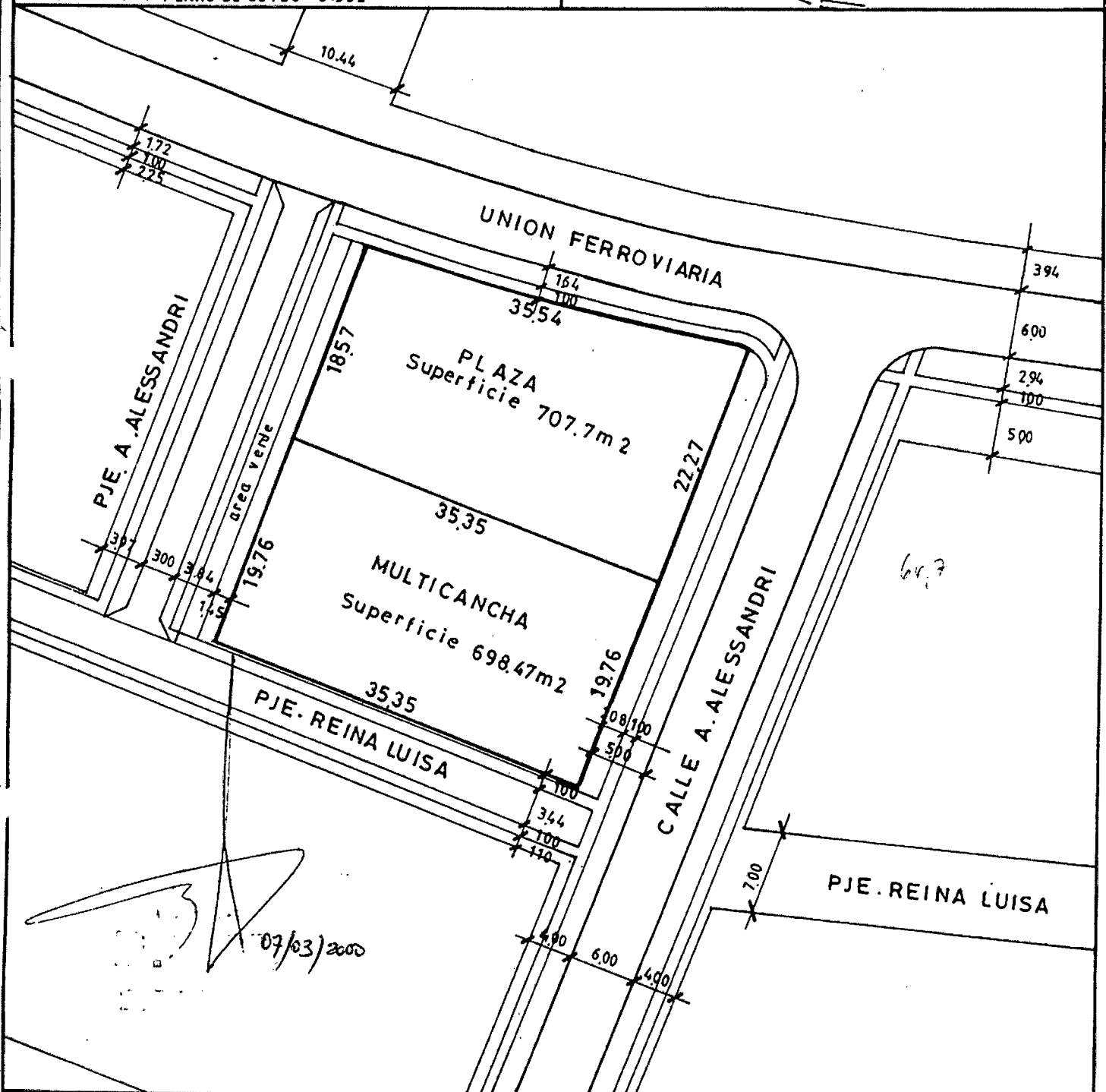


APROBACION D.O.M.

CROQUIS UBICACION



NOTA PLANO BASADO EN EL PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Nº T-357 Y PLANO DE LOTEO U-532



**SERVIU METROPOLITANO**  
Departamento Técnico de Apoyo

**POBLACION LO VALLEDOR SUR**  
CAMBIO DE DESTINO DE ESCUELA A  
MULTICANCHA Y PLAZA

UNIDAD TECNICA  
DE TERRENOS

**T-372**

PLANO Nº

P. A. CERDA  
COMUNA

ESCALA 1:500  
FECHA FEBRERO 2000

OMAR MAZRY J.  
JEFE DEPTO.

OLGA PINILLA B.  
JEFE EQUIPO

ROSÁ CERDA R.  
ARQUITECTO

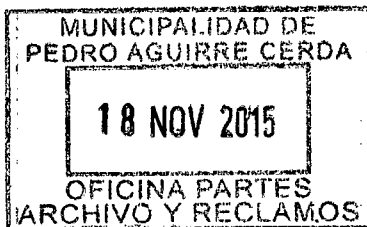
PQUIROGA O.  
DIBUJANTE

# ADJUNTO ANTECEDENTES



El municipio  
somos todos

SECRETARÍA MUNICIPAL



ORD. : N° 40/2129 2015

MAT. : sobre petición de comodato de cancha,  
Junta de Vecinos N°28, Lo Valledor Sur.

PEDRO AGUIRRE CERDA, 18 NOV. 2015

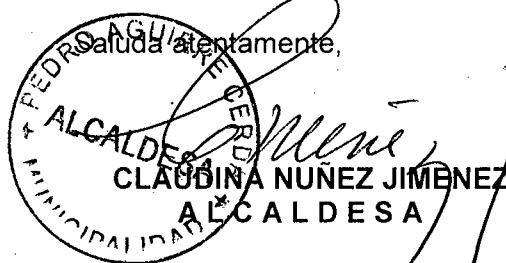
DE: SEÑORA CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ  
ALCALDESA, MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

A: SEÑOR LUIS PIZARRO SALDIAS  
DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION METROPOLITANA  
SERRANO N°45, 6° PISO COMUNA DE SANTIAGO

Adjunto remito a usted, copia de carta de la "Junta de Vecinos N°28, Lo Valledor Sur", que solicita se le otorgue un comodato respecto de la cancha ubicada entre las calles Unión Ferroviaria y Arturo Alessandri.

Referente a esta petición la Dirección de Obras Municipales, comprobó que el terreno solicitado en comodato pertenece al Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.

Por lo anterior, remito los antecedentes señalados para responder directamente a la Junta de Vecinos por la petición de comodato..



HVC/csg.-  
DISTRIBUCIÓN:

Interesado

c.c. Secretaría Municipal (2)

c.c. SECPLAN

c.c. Dirección Jurídica

c.c. Dirección de Obras

c.c. Dirección de Desarrollo Comunitario

c.c. Sra. Verónica Muñoz Aguirre, Los Retamos N°3468, Lo Valledor Sur

c.c. Oficina de Partes (Ref. N°1215/2015).-